

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1478/2024
Fecha Resolución: 22/05/2024

DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER DOS PUESTOS DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL MEDIANTE CONCURSO ABIERTO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

Visto el Anuncio, de fecha 24 de abril de 2024, de la Comisión de Valoración encargada del proceso selectivo convocado para proveer, mediante el procedimiento de Concurso, abierto al personal Funcionario de Carrera de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, varios puestos de trabajo vacantes de ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, por el que se propone la declaración de Desierto del mismo, cuyas Bases Generales fueron publicadas en el B.O.P. de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023 y cuyas Bases Específicas de la Convocatoria fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 618/2024, de 13 de marzo y publicadas en el B.O.P. de Huelva núm. 54, de 18 de marzo de 2024, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales referenciadas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 32 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

Primero.- Aceptar la propuesta de la Comisión correspondiente y declarar DESIERTOS, tras no resultar adjudicados, los siguientes puestos de trabajo:

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H. Flex.	P. Jor.	Qto. Mda.	TP	FP	Dot. Eco.	RL	CE
900100713	JN1	Administrativo/a	Subvenciones	C1	20	187	-	-	-	N	C	12	F	10.607,38
701101801	JN1	Administrativo/a	Ganad., Agric., Caza, y Pesca	C1	20	187	-	-	-	N	C	12	F	10.607,38

Segundo.- De conformidad con el apartado 2º de la Base DÉCIMA de las referidas Bases Generales, publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Tercero.- Que por el Servicio de Recursos Humanos se adopten cuantas medidas sean necesarias para hacer efectiva la presente Resolución.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7XY4CKPUEJJ7XYADUCP3QPKA	Fecha	23/05/2024 11:55:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7XY4CKPUEJJ7XYADUCP3QPKA	Página	1/2



EL VICEPRESIDENTE 2º

(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,

EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 31/05/2024 a las 00:00:33 - Nº BOP: 106/24
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs24106uRHbsrOZRvz9b80= en <https://verifirma.diphuelva.es>

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7XY4CKPUEJJ7XYADUCP3QPKA	Fecha	23/05/2024 11:55:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7XY4CKPUEJJ7XYADUCP3QPKA	Página	2/2

